



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2020-MDS-CM**

Sayán, 17 de agosto del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS**, respecto al convenio interinstitucional con el Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina – IEAPAL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios manifiesta que es necesaria la aprobación del convenio con la ONG Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina – IEAPAL para la instalación de internet en el valle de Rio Chico en Sayán, toda vez que la instalación internet en dicho sector fue previamente aprobado en Sesión de Concejo, y habiéndose hecho los estudios correspondientes de factibilidad, señala que lo más beneficioso es que se firme el convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la ONG Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina – IEAPAL, para de este modo cubrir la necesidad de internet desde Cuchuchin, Casa Vieja, La mina, Topaya, Pueblo Nuevo y Vista Alegre para fortalecer la educación integral de los niños y niñas del valle de Rio Chico en Sayán.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido verbal formulado por la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la firma del convenio entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la ONG Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina – IEAPAL, para la instalación del servicio de internet en el valle de Rio Chico del distrito de Sayán.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Gerente Municipal la suscripción del convenio autorizado en el artículo precedente en merito a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MDS/A.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA



Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE